



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 183-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 26 de junio de 2024; con Memorando N° 770-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, con la Carta N° 183-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 26 de junio de 2024; el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita el reconocimiento y felicitación al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente ordinario adscrito al DAEH, por su eficiente y destacada labor académica y científica, el mismo que cuenta con publicaciones con filiación a la UNAJMA, según el siguiente detalle:

- Pachamama kawsan. Hacia una ecología andina. INTER-PUCP/UNAJMA.
- Ukunchik. La naturaleza del cuerpo y la salud en el mundo andino. INTER-PUCP/UNAJMA.
- Cultura andina y modernización "salvaje". Notas sobre conductas estratégicas y éticas. Alteritas. Revista de Estudio Socioculturales Andinos Amazónicos (9): 37-47.
- "Coronavirus" como manchachi. Notas acerca de las concepciones y conductas ante el miedo. Kawsaypacha.
- Manchakuy Pacha. Una mirada desde los andes 2021.
- Waqlliy willaykuna. La corrupción en mi pueblo.
- Sasachakuy pachapi (editor). Editor de la revista UNAYPACHA (revista en lengua quechua)

Que, con Memorando N° 770-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente ordinario adscrito al DAEH, por su eficiente y destacada labor académica y científica, el mismo que cuenta con publicaciones con filiación a la UNAJMA, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de junio de 2024.

- Pachamama kawsan. Hacia una ecología andina. INTER-PUCP/UNAJMA.
- Ukunchik. La naturaleza del cuerpo y la salud en el mundo andino. INTER-PUCP/UNAJMA.
- Cultura andina y modernización "salvaje". Notas sobre conductas estratégicas y éticas. Alteritas. Revista de Estudio Socioculturales Andinos Amazónicos (9): 37-47.
- "Coronavirus" como manchachi. Notas acerca de las concepciones y conductas ante el miedo. Kawsaypacha.
- Manchakuy Pacha. Una mirada desde los andes 2021.
- Waqlliy willaykuna. La corrupción en mi pueblo.
- Sasachakuy pachapi (editor). Editor de la revista UNAYPACHA (revista en lengua quechua)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO